

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición de caloventores para los Tramos I a VIII y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.399.200.-) más el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 3: CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico comprascvsa@obraspublicas.gob.ar, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, *no será necesario acompañar este Pliego firmado junto con la oferta.*

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Reglamento General de Contrataciones o en este Pliego, no estuvo disponible -en soporte papel o digital- para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

IMPORTANTE: Por razones de público conocimiento derivadas de la Pandemia a causa del COVID-19, y hasta que se informe lo contrario, las ofertas deberán presentarse ÚNICAMENTE por correo electrónico a la siguiente dirección: ofertascvsa@obraspublicas.gob.ar

Se deberán incluir firmados y en formato PDF toda la documentación, Anexos y Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

ARTÍCULO 5: CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.
- b) **Anexo II** - Planilla de contacto.
- c) **Anexo III** – Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

- 1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiendo
- d) **Anexo IV** - Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- e) **Anexo V** - Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- f) **Anexo VI** - Declaración Jurada Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL´O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839
SANCHEZ, Valeria	Subgerente de Compras y Adquisiciones	21.485.216
LAGOA, Natalia	Jefa del Departamento de Compras	27.565.252

- g) **Anexo VII** - Declaración Jurada de Contenido Nacional.
- h) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- i) Los oferentes que fueran personas humanas deberán adjuntar copia autenticada o copia fiel del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- j) Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de esta.
- k) Deberá detallarse la marca y el modelo de cada uno de los calventores ofrecidos.

- l) Deberán presentarse imágenes y/o folletería de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 6: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, deberá informarse la alícuota del I.V.A. (21% - 10.5% - Exento) aplicable a cada artículo.

Se deberá cotizar el renglón completo, no pudiéndolo hacer parcialmente.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La oferta deberá estar firmada y escaneada. Asimismo, deberá ser presentada en formato Excel.

No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto.

ARTÍCULO 7: PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.

El plazo de entrega se establece en hasta VEINTE (20) días corridos para cada renglón, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente.

Las entregas se realizarán en los lugares indicados a continuación. Flete, seguros y descarga a cargo del Proveedor.

RENGLÓN N° 1 - TRAMO I: ESTACIÓN DE PEAJE MOLLE YACO (RN N° 9 - Km 1357,00 - MOLLE YACO - CP 4124/37 – TUCUMAN). CONTACTO: Fernando López - Tel: +549 381 507-7814. E-mail: ferlopeztor@gmail.com

RENGLÓN N° 2 – TRAMO II y VIII: ESTACIÓN DE PEAJE ESPIL (RN N° 7 - Km 87,5 - VILLA ESPIL - BUENOS AIRES) Contacto: Leonardo Junco - Tel: 549 11 5736-2373. E-mail: ljunco.cvsa@gmail.com

RENGLÓN N° 3 - TRAMO III: OBRADOR CORRIENTES (Ruta Nacional N° 12 KM 1040 -Barrio Yecoha - Ciudad de Corrientes) Contacto: Juan Oliva - Tel: 549 379 425-2398. E-mail: juanandres_414@hotmail.com

RENGLÓN N° 4 - TRAMO IV: ESTACIÓN DE PEAJE LARENA (RN N° 8 - Km 66 – FÁTIMA (PILAR) - BUENOS AIRES) Contacto: Germán Pesce - Tel: 549 11 2459-9643. E-mail: gpesce.1406@gmail.com

RENGLÓN N° 5 - TRAMO V: ESTACIÓN DE PEAJE FRANCK (RUTA N° 19 - KM 20 - FRANCK - SANTA FE) Contacto: Orlando Glaría - Tel: 549 11 2461-1412 E-mail: orlandoglaría@gmail.com

RENGLÓN N° 6 - TRAMO VI: OBRADOR ZAVALLA (RN N° 33 - Km 779,500 - Zavalla - Santa Fe) Contacto: Carlos Varela – Tel: 549 11 3823-4091. E-mail: carlosvarela.cvsa@gmail.com

RENLÓN N° 7 - TRAMO VII: OBRADOR AZUL (RN N° 3 Km 298,5 - Azul - Buenos Aires. Contacto: Claudio Monteleone - Tel: 549 2284 58-9914. E-mail: claudiomonteleonecvsa@gmail.com

RENLÓN N° 8 - TRAMO X: ESTACIÓN DE PEAJE OLIVERA (RN N° 5 - Km 86 - OLIVERA - BUENOS AIRES) Contacto: Leonardo Junco - Tel: 549 11 5736-2373. E-mail: ljunco.cvsa@gmail.com

Atención: Es obligatorio los proveedores comuniquen en forma efectiva los despachos a los respectivos contactos de destino, con un plazo mínimo de 48 horas hábiles de anticipación. Caso contrario, la empresa no garantiza la recepción de los insumos.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá a favor de la oferta más conveniente para CORREDORES VIALES S.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación será efectuada por renglón.

ARTÍCULO 9: CONFORMIDAD DE ENTREGA.

Los bienes serán recepcionados previa coordinación en el sitio de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas.

A los efectos de la conformidad parcial y/o Final, CORREDORES VIALES S.A. confrontará las características de los bienes con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción. En caso de verificar que los bienes entregados no brinden satisfactoriamente las características solicitadas, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes conforme lo adjudicado, dentro del plazo que CORREDORES VIALES S.A. le otorgue.

Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado de los bienes de reemplazo y del bien reemplazado.

ARTÍCULO 10: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra correspondiente, identificando número y año. Además, deberá acompañarse el remito firmado por el responsable.

Deberá entregarse una factura por cada remito.

Deberá indicarse qué renglón/es se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de mayo N° 457, Piso 5°, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico al mail: cuentasapagar@cvsa.com.ar

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A., C.U.I.T. N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos

Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTÍCULO 11: PENALIDADES.

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A.- OBJETO.

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición de caloventores para los Tramos I a VIII y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Potencia: 2000 watts.

Tensión: Apto para 220V.

Intensidad: 1 velocidad ventilación y 2 niveles de potencia, brindando la posibilidad de funcionar en modo calefacción y modo ventilación.

Dirección frontal.

Material: Plástico/PVC de alta calidad.

Corte de seguridad por sobrecarga y tratamiento de inflamabilidad.

Diseño moderno y elegante. Dimensiones adaptables a oficinas y cabinas de peaje.

Dimensiones máximas: 35cm alto, 35cm ancho, y 25cm profundo.

Peso: menor a 3 kg.

Largo cable: no menor a 130 cm.

Fácilmente trasladable, con manija superior incorporada.

Con termostato para regulación de temperatura.

Operación silenciosa.

Marca tipo: Liliana, Kacemaster, Philco, Philips.

Garantía mínima: UN (1) año.

Deben poseer certificación de seguridad eléctrica emitido por INTI o IRAM.

Ficha de enchufe de 2 o 3 espigas planas inclinadas.

C.- DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA.

RENLÓN N° 1: VEINTICUATRO (24) unidades.

Lugar de entrega: Estación de peaje Molle Yaco (RN N° 9 - Km 1357,00 - Molle Yaco - CP 4124/37 – Tucumán).

RENLON N° 2: CUARENTA Y UNO (41) unidades.

Lugar de entrega: Estación de peaje Espil (RN N° 7 - Km 87,5 - Villa Espil - Buenos Aires)

RENLON N° 3: TREINTA Y SEIS (36) unidades.

Lugar de entrega: Obrador Corrientes (RN N° 12 - Km 1040 - Barrio Yecoha - Ciudad de Corrientes)

RENLON N° 4: CINCUENTA Y CUATRO (54) unidades.

Lugar de entrega: Estación de peaje Larena (RN N° 8 - Km 66 – Fátima (Pilar) - Buenos Aires)

RENLON N° 5: VEINTICUATRO (24) unidades.

Lugar de entrega: Estación de peaje Franck (Ruta N° 19 - Km 20 - Franck - Santa Fe)

RENLON N° 6: NOVENTA (90) unidades.

Lugar de entrega: Obrador Zavalla (RN N° 33 - Km 779,500 - Zavalla - Santa Fe)

REGLON N° 7: SETENTA Y NUEVE (79) unidades.

Lugar de entrega: Obrador Azul (RN N° 3 Km 298,5 - Azul - Buenos Aires)

REGLON N° 8: TREINTA Y DOS (32) unidades.

Lugar de entrega: Estación de peaje Olivera (RN N° 5 - Km 86 - Olivera - Buenos Aires)

D.- GARANTÍA.

Los equipos deben tener un plazo de garantía no menor a UN (1) año.

Todos los productos entregados serán recibidos en forma provisoria "a revisar" por CVSA, y en caso de encontrar algún defecto en su confección, que el mismo corresponda al adjudicatario a criterio de CVSA, el adjudicatario deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 48 horas de notificado el error.

ANEXO II - Planilla de contacto

Lugar y fecha: _____

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta, declaro que revisten la categoría de declaración jurada:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:**2. DOMICILIO ESPECIAL:****3. LOCALIDAD:****4. CODIGO POSTAL:****5. TELEFONO / FAX:****6. CORREO ELECTRÓNICO:**

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO III – Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO IV – Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

Referencia: Compulsa de Precios N° ____/ 2021

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

Firma y aclaración

ANEXO V – Código de ética y Programa de integridad

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.
Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO VI – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por		Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

Encasode habermarcado Ministro,AutoridadconrangodeminstroenelPoder EjecutivoNacionalo Autoridadconrangoinferiora Ministrocon capacidad para decidircomplete lossiguientescampos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marquecon una X donde corresponda ybrinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

**ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA
DE CONTENIDO NACIONAL**

Razón social:

CUIT:

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de materias primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fabrica –CPF-(1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del BCRA (Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

FIRMA:

1. *Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.*

3. *Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:*
 - 3.1 *(Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej. Ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).*
 - 3.2 *Otros costos Indirectos de Producción: cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros – Beepers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).*